

Expediente: **283/20**

Carátula: **ALDERETE JUAN CARLOS Y ROMANO LUISA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ALDERETE, JUAN CARLOS-ACTOR**

20340963343 - **ROMANO, LUISA ROSA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 283/20



H20703625819

JUICIO: **ALDERETE JUAN CARLOS Y ROMANO LUISA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 283/20**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 14 días del mes de agosto del 2023, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra. **LUISA ROSA ROMANO** como parte actora y el **Dr. JULIO FRANCISCO HERRERA** como apoderado de la parte actora.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la oficina a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del actor N°2. Se toma la declaración al primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **GEREZ JOSE DOMINGO**, D.N.I N°: 12.197.285, 67 años, jubilado, con domicilio en Av. Neuquén 439, Ciudad de Aguilares, Dpto. Rio chico.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Acto seguido, se toma la declaración al segundo testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **SOTILLO MANUEL**, D.N.I. N°: 11.157.007, 70 años, jubilado, con domicilio en Av. Neuquén 331, Ciudad de Aguilares. Dpto. Rio Chico.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Acto seguido, se toma la declaración a la tercer testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **SORIA MARIA TRINIDAD**, D.N.I. N°: 5.464.749, 76 años, ama de casa, con domicilio en Av. Neuquén 370, Ciudad de Aguilares, Dpto. Rio Chico.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Por último, el Sr. juez realiza la agregación de los cuadernos de prueba, encontrándose producidos todos ellos.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - TESTIMONIAL: producida

A3 - INSPECCIÓN OCULAR: producida

El Dr. Herrera procede a expresar los alegatos por la parte actora, lo cual queda grabado en la aplicación ZOOM dispuesta a tal efecto.

A continuación se ordena la confección de planilla fiscal por secretaría, posteriormente quedando firme la misma pase a despacho para dictar sentencia.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe. MSC

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.